



**CONCURSO PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
ELECTRO-MECÁNICAS DE LA RED DE
SANEAMIENTO DE SERVICIOS DE
TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK,
S.A.**

CUADRO RESUMEN

SERVICIO	Mantenimiento de las Instalaciones Electro-Mecánicas pertenecientes a la Red de Saneamiento.
PRESUPUESTO	109.680 € anuales (IVA no incluido)
PLAZO DE PRESENTACIÓN	15 días naturales desde la publicación del anuncio en Prensa.
PLAZO DE CONTRATACIÓN	Por dos años prorrogable
FIANZA PROVISIONAL	NO SE EXIGE
FIANZA DEFINITIVA	4% Presupuesto de adjudicación

<u>ÍNDICE</u>	<u>PÁGINA</u>
<u>1OBJETO DEL CONCURSO.....</u>	<u>5</u>
<u>2ÁMBITO GEOGRÁFICO.....</u>	<u>5</u>
<u>3ALCANCE.....</u>	<u>5</u>
<u>4LICITADORES.....</u>	<u>6</u>
<u>5PRESUPUESTO-TIPO DE LICITACIÓN.....</u>	<u>6</u>
<u>6ABONO DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO.....</u>	<u>6</u>
<u>7REVISIÓN DE PRECIOS.....</u>	<u>8</u>
<u>8PLAZO DEL SERVICIO.....</u>	<u>8</u>
<u>9COMUNICACIONES.....</u>	<u>8</u>
<u>10REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.....</u>	<u>8</u>
<u>11COORDINACIÓN DEL SERVICIO.....</u>	<u>8</u>
<u>12GARANTÍAS.....</u>	<u>9</u>
<u>13SEGUROS.....</u>	<u>9</u>
<u>14PROPOSICIONES.....</u>	<u>10</u>
<u>15PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....</u>	<u>12</u>
<u>16APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES.....</u>	<u>13</u>
<u>17CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....</u>	<u>14</u>
<u>18FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....</u>	<u>14</u>
<u>19OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.....</u>	<u>15</u>
<u>20 PROGRAMA DE TRABAJOS.....</u>	<u>16</u>
<u>21MEDIOS PERSONALES.....</u>	<u>16</u>
<u>22MEDIOS TÉCNICOS.....</u>	<u>17</u>
<u>23 ASISTENCIA TÉCNICA.....</u>	<u>17</u>
<u>24CALIDAD.....</u>	<u>17</u>
<u>25AUTORIZACIONES Y PERMISOS.....</u>	<u>17</u>
<u>26SEÑALIZACIONES.....</u>	<u>18</u>

<u>27DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS.....</u>	<u>18</u>
<u>28MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</u>	<u>19</u>
<u>28.1. MODIFICACIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>28.2. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>28.3. RESOLUCIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>28.4. CONCLUSIÓN.....</u>	<u>20</u>
<u>29LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES.....</u>	<u>20</u>
<u>30INTEGRACIÓN.....</u>	<u>20</u>

1 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la adjudicación del servicio de mantenimiento de las instalaciones electro-mecánicas, pertenecientes a la Red General de Saneamiento de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

Las Instalaciones objeto de este concurso se detallan a continuación:

- Estación de Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.).
- Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R.) Interceptor General.
 1. E.B.A.R. Behobia.
 2. E.B.A.R. Gal.
 3. E.B.A.R. Amute.
 4. E.B.A.R. Alameda.
 5. E.B.A.R. San Pablo.
 6. E.B.A.R. Hondartza.
- Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R.) Auxiliares.
 1. E.B.A.R. Palmera-Montero.
 2. E.B.A.R. Puente Internacional.
 3. E.B.A.R. Puntal.

2 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico en que se desarrollará el servicio es el comprendido por aquellos municipios que constituyen la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZU MANKOMUNITATEA: Irún y Hondarribia.

3 ALCANCE

El alcance del servicio comprende todas las labores de mantenimiento preventivo y predictivo programado de las instalaciones pertenecientes a la Red General de Saneamiento, según el Plan de Gestión de Mantenimiento de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., que se adjunta como ANEXO II.

Se deberá presentar un programa para todo el año, con los trabajos y el tiempo necesario para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento del Plan de Gestión, cada una de las instalaciones.

Para cualquier dato técnico complementario que los licitadores necesiten para la elaboración de la oferta, pueden ponerse en contacto con los servicios técnicos, Departamento de Instalaciones, de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

4 LICITADORES

Podrán presentarse a la licitación del servicio todas las empresas que lo deseen, ya sean personas físicas o jurídicas, y las agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, siempre que unas y otras reúnan los requisitos generales legalmente establecidos para contratar con la Administración.

5 PRESUPUESTO-TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto del contrato y tipo de la licitación asciende a la cantidad anual de “ciento nueve mil seiscientos ochenta euros” (109.680 €), IVA no incluido, cantidad que los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas, consignando una cantidad concreta y determinada.

En el presupuesto señalado, en las propuestas que formulen los licitadores y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudique el servicio, se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios del servicio, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido conforme a su normativa reguladora.

SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. aportará, con destino a su incorporación o empleo en la ejecución del servicio contratado, todos los materiales fungibles, equipos, o componentes industriales, en la forma y cantidad necesaria para la ejecución de los trabajos. En este caso el CONTRATISTA no responderá de los defectos que en dicho material pudieran ser detectados.

6 ABONO DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO

El abono del servicio se efectuará en plazos mensuales, previa presentación por la empresa adjudicataria de la factura correspondiente.

- La factura, original y una copia, cuyo importe será una doceava parte del importe de la adjudicación deberá presentarse en la sede de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. sita en Barrio Olaberria Nº 18 - C.P. 20303 - Irún (Gipuzkoa), dentro de los 10 (diez) primeros días del mes vencido.
- Como mínimo toda factura deberá indicar:
 - Datos Fiscal tanto del proveedor como de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (NIF, Razón y domicilio social).
 - Número de Pedido y Referencia del Servicio.
 - Se hará constar, asimismo, separadamente, la base imponible, el tipo impositivo y el importe del IVA.
 - Cualquier otro requisito exigido por la legislación vigente
 - Forma de pago y datos bancarios del adjudicatario.

La falta o incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la devolución de la factura, y la actualización de su fecha con los efectos económicos que se deriven.

Salvo que en la documentación contractual se establezca otra cosa, SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. abonará las facturas a los NOVENTA DIAS de la fecha de la misma, siempre que hayan sido previamente conformadas por SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., mediante transferencia bancaria a final de mes, a los datos bancarios indicados por el adjudicatario.

El pago de la factura estará condicionado al cumplimiento por el prestador del servicio de las normas establecidas por SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. sobre el control de calidad del servicio contratado. Dicho pago no supone que SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. considere conforme el servicio realizado o renuncie a los derechos contractuales que puedan corresponderle frente al Contratista, reservándose expresamente su ejercicio, sin perjuicio del pago efectuado.

Si una vez adjudicado el servicio, por cualquier causa el mismo no pudiera iniciarse o una vez iniciado el mismo se paralizara y la propiedad decidiera no continuar, ni llevar a cabo tal servicio, la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno de indemnización y únicamente serán abonados aquellos trabajos que realmente haya ejecutado hasta el momento en que se le notifique tal decisión.

Si una vez iniciadas los trabajos se produjese una paralización temporal de los mismos que provocasen la detención o ralentización de los trabajos de la Adjudicataria, esta no tendrá derecho a indemnización alguna, ni al abono de ninguna cantidad motivada por estos hechos.

7 REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no quedará sujeto a ningún tipo de revisión de precios bajo ningún concepto.

8 PLAZO DEL SERVICIO

Se establece un plazo de servicio de dos años, prorrogable por periodos de un año, si ambas partes así lo establecen de común acuerdo al menos con 60 días de antelación a la finalización del plazo establecido o de cualquiera de sus prórrogas, sin que en este último caso la duración total del contrato pueda exceder de 4 años. En caso de prórroga del contrato, será de aplicación la revisión de precios que resulte de aplicar el IPC de subida respecto a los doce meses anteriores a la misma.

9 COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. y el CONTRATISTA podrán efectuarse vía correo electrónico para consultas provisionales, quedando las soluciones definitivas que sean aprobadas por SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. reflejadas en documento escrito por ambas partes a través de sus representantes, para su debida constancia.

10 REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA comunicará oportunamente a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. en su caso, el nombre de la persona designada para representarle con poder y capacidad suficiente conforme a derecho para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentando al efecto ante SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. la documentación acreditativa de este extremo.

El CONTRATISTA nombrará un agente en materia de seguridad y salud laboral.

11 COORDINACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. designará un coordinador del Servicio que será directamente responsable de la vigilancia del cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA así como de la inspección y coordinación del servicio contratado.

A dichos efectos, SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. comunicará oportunamente la designación de dicho coordinador.

Para el desempeño de sus funciones, el Coordinador del Servicio podrá nombrar el número de especialistas, agentes de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. o terceros designados por esta, que a tal fin estime oportunos.

12 GARANTÍAS

No se exige garantía provisional.

- 1.- La empresa Adjudicataria vendrá obligada a constituir en las oficinas de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. una garantía definitiva por un importe de equivalente al 4% del precio de adjudicación del contrato.

El plazo para su constitución será de 15 días naturales contados desde aquel en que fuese notificada la Adjudicataria al efecto, y su devolución será acordada por el órgano competente una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por ésta todas sus obligaciones contractuales.

- 2.- Las garantías podrán constituirse en metálico, aval bancario y en las condiciones permitidas por la legislación vigente.

13 SEGUROS

Para cubrir los riesgos a cargo del Adjudicatario, y sin que ello signifique limitación alguna de las responsabilidades asumidas por el mismo en este Contrato, el Adjudicatario suscribirá y mantendrá a su costa, durante el período del servicio, como mínimo, los siguientes contratos de seguros:

- a) De Responsabilidad Civil Patronal –no inferior a 90.000,00 €–, como consecuencia de accidentes de trabajo que pueda sufrir el personal dependiente del Adjudicatario con un Capital suficiente para garantizar el pago de las indemnizaciones que proceda de acuerdo con la Legislación vigente.
- b) De Responsabilidad Civil ilimitada sobre los vehículos de motor utilizados por el Adjudicatario durante la ejecución de este Contrato.

- c) De los daños que, durante el período del servicio, puedan sufrir los materiales, equipos y trabajos, objeto de este Contrato. Esta póliza, que será del tipo Todo Riesgo, incluirá la cobertura de riesgos catastróficos y cubrirá el valor de reposición.
- d) De Responsabilidad Civil Extra-contractual con un capital –no inferior a 600.000,00 €, que garantice el pago de las indemnizaciones a que el Adjudicatario resultase obligado frente a terceros como civilmente responsable de los daños causados a los mismos, en sus personas o en sus bienes por acción o por omisión, ya sea directa o subsidiaria tal responsabilidad, como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

La existencia de las pólizas de seguros no limitan, en ningún caso, las responsabilidades asumidas por el Adjudicatario por la firma de este Contrato.

El Adjudicatario, como principal responsable, requerirá a los posibles Subcontratistas para concertar, como mínimo, los mismos seguros y coberturas a los que él está obligado por este Contrato.

14 PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que contendrán los documentos que a continuación se especifican:

SOBRE Nº 1: DATOS LICITADOR.

En el mismo se incluirán los siguientes documentos:

- 1º.- Documentación acreditativa del poder con el que actúa el firmante de la oferta, cuando éste concurra en nombre de otra persona (física o jurídica).
- 2º.- Justificante del alta y pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3º.- Certificaciones expedidas por Hacienda y la Seguridad Social, acreditativas, respectivamente, del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Estas certificaciones podrán ser sustituidas en la plica por una declaración expresa responsable otorgada por escrito, de estar al corriente en cuanto al cumplimiento de las citadas obligaciones; pero, en este caso, las empresas deberán presentar las referidas certificaciones en el plazo de cinco días hábiles desde que sean requeridas

por Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak S.A. (en todo caso antes de la adjudicación del contrato).

Todos los documentos anteriores, deberán ser presentados en forma original o de copias auténticas o compulsadas.

Cuando varias empresas acudan a esta licitación en forma de unión temporal, cada uno de los empresarios deberá acreditar su capacidad conforme se establece en los apartados anteriores. Para que sea eficaz la agrupación frente a Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak S.A. bastará con que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que se designe la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak S.A.

Los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar, una vez adjudicado el contrato, la devolución de la documentación aportada en este sobre 1º. El adjudicatario podrá solicitarla, asimismo, una vez finalizada la ejecución del contrato.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

En el mismo se incluirá:

1º.- Fotocopia del D.N.I. de la persona que presente la proposición, ya en nombre propio, ya en representación de otra persona, física o jurídica.

2º.- Copia auténtica o compulsada de la Escritura o documento de constitución o modificación, debidamente inscrita en su caso, en el Registro Mercantil o en el correspondiente Registro Oficial.

3º.- Modelo de Proposición recogido al final del presente Pliego (ANEXO), debidamente cumplimentado.

4º.- Cuantos documentos consideren necesarios para mayor conocimiento de la oferta y todos aquellos que sirvan para valorar la proposición según los criterios de adjudicación establecidos.

5º.- Las referencias o documentos acreditativos de la experiencia de la empresa o empresas licitadoras.

Se deberá incluir una relación de servicios similares a los que constituyen el objeto del concurso, que de forma explícita y concreta se enumeren y describan.

6º.- Memoria técnica del servicio en la que se determinen los compromisos que el licitador se impone en cada caso para garantizar su correcta ejecución.

7º.- Programa de trabajos para la ejecución del servicio, en base a un estudio documentado que determine racionalmente la secuencia de actividades y los diferentes plazos.

Los diagramas y gráficos permitirán visualizar la organización y coordinación del proceso del servicio en el espacio y en el tiempo.

8º.- Relación de equipos, herramientas y medios auxiliares, que se utilizarán para la ejecución del servicio, con indicación de su marca, modelo, y otros datos de interés.

9º.- Propuesta propiamente dicha, que se realizará por precios unitarios.

En los precios unitarios se entenderá que se encuentran incluidos todos los gastos originados o que habrán de originarse por la contratación y ejecución del servicio, y, en concreto, los siguientes

- Los gastos de licitación y formalización del contrato, en su caso.
- Los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada, incluidos los generales, financieros, de seguros, transporte y desplazamientos, honorarios y dietas de personal técnico y auxiliar a su cargo y los demás previstos en este Pliego.
- Toda clase de tributos, **excepto el I.V.A.**

Ninguno de estos conceptos podrá luego intentar repercutirse como conceptos o partidas independientes.

15 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 1.- Los sobres a que se ha hecho referencia deberán presentarse en las oficinas de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. sitas en Barrio Olaberria, nº 18, de IRUN, en horario abierto al público, de 8:30 a 13:30 horas, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en Prensa. Los sobres llegados con posterioridad no serán admitidos salvo que hayan sido entregados en correos antes de la finalización del citado plazo y cumplan las condiciones descritas a continuación.

Podrán enviarse ofertas por correo, debiendo el remitente justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax (943.639.700) o correo electrónico (txingudi@txinzer.com) dirigido a SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo

para presentación de proposiciones. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

El anuncio se publica también en la página de Internet de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (www.txinzer.com).

- 2.- Los sobres se presentarán cerrados, figurando en los mismos el nombre de la empresa o empresas licitadores y la inscripción “CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRO-MECÁNICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.”.

En cada sobre se señalará, además, su respectivo contenido con las indicaciones:

SOBRE Nº 1: DATOS LICITADOR.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA.

- 3.- La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el mismo para la contratación del suministro.

16 APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. examinará con carácter previo el contenido del sobre Nº 1. Si observara defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La no presentación de alguno de los documentos exigidos o su presentación en forma distinta a la requerida dará lugar a la no admisión definitiva.

A las doce horas del duodécimo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en las Oficinas de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (Olaberria, 18 - IRUN) se notificará a los licitadores en acto público las proposiciones que hayan sido admitidas, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre nº 2 y a la lectura de las mismas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquéllas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Comporten error manifiesto en el importe.
- Las que varíen substancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo I a este Pliego.

Terminado con ello el acto, las proposiciones presentadas serán examinadas por los Servicios Técnicos de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. que elevarán su informe al órgano competente para la adjudicación definitiva del concurso.

17 CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ADJUDICACIÓN

1.- SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. de no declarar desierto el concurso, adjudicará el contrato a la proposición que estime más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma.

2.- Como criterios básicos a tener en cuenta para realizar la adjudicación, siempre en el contexto de las correspondientes proposiciones económicas se valorarán las garantías que, en conjunto, tiendan a asegurar la correcta ejecución del servicio en las condiciones establecidas.

A estos efectos se subraya la importancia del estudio detallado del servicio y realismo del Planning, y su coherencia con el personal y medios ofertados.

18 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Efectuada la adjudicación por el órgano competente y una vez notificada la misma, el adjudicatario deberá formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de los quince días hábiles siguientes.

En el acto mismo de la formalización del Contrato y junto con la firma del mismo, el adjudicatario firmará el presente Pliego y el Cuadro de Precios de las unidades del servicio, dejando constancia con ello de su conocimiento y prueba de conformidad.

La formalización del Contrato será requisito inexcusable para tramitar cualquier certificación de abono.

Si el contratista desea elevar a escritura notarial el contrato suscrito tendrá derecho a hacerlo pero serán de su entera cuenta todos los gastos e impuestos resultantes.

19 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1.- La empresa adjudicataria quedará obligada a ejecutar el servicio durante el plazo contractual o el prorrogado de mutuo acuerdo.
- 2.- El servicio deberán ejecutarse con estricta sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, a la normativa de general aplicación y, en todo caso, a las reglas técnicas propias de la naturaleza de los trabajos contratados.
- 3.- Se prestará especial atención a la seguridad de los trabajadores, el personal del CONTRATISTA deberá tener la formación necesaria en esta materia (debidamente justificada), y cumplirá en todo momento con la normativa vigente en seguridad y salud.
- 4.- Serán de exclusiva cuenta y cargo del CONTRATISTA la totalidad de los tributos, cualesquiera que sea su naturaleza y carácter, que devenguen todos los Contratos comprendidos en el ámbito del presente Pliego de Condiciones.

Se exceptúa de lo anterior el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que el CONTRATISTA desglosará y consignará, en forma distinta y separada de la base imponible y con expresión del tipo impositivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora y Reglamento de dicho impuesto. El CONTRATISTA se compromete expresamente a la declaración e ingreso de las cuotas que le correspondan por este impuesto, conforme a las citadas normas vigentes en esta materia.

- 5.- El CONTRATISTA, para los procedimientos, programas informáticos y equipos que fuesen necesarios en la ejecución del Contrato, deberá disponer de las cesiones, licencias, permisos, autorizaciones y derechos necesarios de los titulares de las patentes, modelos, marcas de fábrica y “copyright” correspondientes, corriendo de su exclusiva cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial, de tal modo que si se produjera cualquier reclamación contra SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. según las obligaciones prescritas en el párrafo precedente, asumirá los gastos de defensa judicial o extrajudicial que se ocasionen a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. por tal motivo. Lo dispuesto en esta condición es independiente de las reservas de propiedad industrial o intelectual que puedan establecerse en contrato y/o el Pliego de Condiciones a favor de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

El CONTRATISTA garantiza a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. la total confidencialidad de los datos sobre su organización,

métodos de trabajo, datos de personal propio o subcontratado, datos técnicos, datos de clientes etc., a los que haya tenido acceso como consecuencia del servicio contratado.

6.- Será obligación del CONTRATISTA respetar la legislación vigente en cada momento y en todo ámbito en materia de medio ambiente, especialmente en lo que hace referencia a niveles de ruido exterior e interior, interferencias electromagnéticas, extinción de incendios, etc., que deberá poder acreditar ante cualquier autoridad u organismo. Así mismo deberá cumplir con todas las normas en cuanto a la disposición final de cuantos residuos se generen derivados del servicio contratado.

Por ello, será responsable de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento, con independencia de las facultades de inspección reservadas a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

20 PROGRAMA DE TRABAJOS

El Programa de Trabajos para la prestación del servicio, se atenderá a las condiciones contractuales y previsiones del presente Pliego, así como de la oferta del licitador, con reflejo de los compromisos que puedan derivarse de la misma, proponiendo en concreto los correspondientes plazos parciales del servicio.

Con el fin de poder supervisar las tareas realizadas, el programa se deberá desarrollar coincidiendo en horarios y días hábiles, con el calendario laboral de SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. Se considerará el mes de agosto como no hábil a estos efectos.

21 MEDIOS PERSONALES

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, y en concreto un Plan de Seguridad y Salud aprobado, siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo.

Los trabajos en espacios confinados, en tensión, en altura y cuantos determine el comité de seguridad de la propiedad, deberán ser autorizados expresamente, mediante solicitud y resolución escrita, por SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del CONTRATISTA no implicará responsabilidad alguna para SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

22 MEDIOS TÉCNICOS

El contratista aportará las herramientas y medios auxiliares, y en general, cuantos se precisen para la buena ejecución del servicio.

Cualquier sustitución de los equipos o medios auxiliares que se realice posteriormente, deberá ser aceptada por SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., previa presentación de una propuesta justificada.

23 ASISTENCIA TÉCNICA

El contratista adjudicatario será responsable del correcto desarrollo y ejecución, así como de la puesta en marcha del servicio ofertado.

Deberá, en consecuencia, prever a su cargo la asistencia técnica necesaria, con la capacidad suficiente como para atender las necesidades propias de los distintos trabajos y especialidades.

24 CALIDAD

El CONTRATISTA efectuará un riguroso control sobre la calidad del servicio.

Este control lo realizará y mantendrá formalmente documentado según plan conocido previamente por SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., sin que ello merme, en modo alguno la responsabilidad del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá sustituir a cualquiera de su personal asignado a las tareas objeto del contrato si SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. así lo requiriera, en el plazo máximo de un mes.

SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. dotará al CONTRATISTA, de un formulario de acceso vía web de su aplicación informática (GMAO), para el seguimiento y control actualizado, respecto al cumplimiento de servicio planificado.

25 AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Serán de cuenta y responsabilidad del contratista la obtención de cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean precisas para la correcta ejecución del servicio, debiendo atender a su cargo los consiguientes condicionados y prescripciones de los organismos competentes.

26 SEÑALIZACIONES

El contratista deberá instalar por su cuenta y a su costa las señales precisas para indicar los accesos a la zona de trabajo y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones. Cumpliendo con cuantas normas estén en vigor en el momento de la ejecución de las labores comprendidas en el servicio.

27 DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS

1.- El contratista extremará sus precauciones en cuanto se refiere a afecciones a terceros derivadas, directa o indirectamente, de la ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad cuantos daños y perjuicios puedan derivarse de las mismas.

2.- Se llama la atención en especial respecto a las condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

3.- El CONTRATISTA queda obligado a poner el máximo cuidado en orden a evitar que se ocasionen, con motivo de la realización del servicio contratado, cualquier tipo de averías, interferencias o perturbaciones en el normal funcionamiento de todo tipo de redes, equipos o instalaciones, especialmente en las de seguridad, suministro de agua, electrificación, comunicaciones o informáticas. En caso de que se produzcan tales averías, interferencias o perturbaciones, el CONTRATISTA indemnizará a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. tanto por el daño emergente como por el lucro cesante originado.

4.- El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para que durante la ejecución del servicio quede asegurada la protección de los legítimos intereses de los abonados de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., de su personal, del personal del CONTRATISTA que intervenga en el servicio, y de terceros.

5.- Serán de la exclusiva cuenta y cargo del CONTRATISTA las posibles responsabilidades, así como la obligación de indemnizar por cuantos daños y perjuicios pudieran producirse en la persona o bienes de los abonados de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., de ésta, personal del CONTRATISTA que intervenga en los servicio y/o terceros o sus bienes, por incumplimiento del CONTRATISTA o de su personal, de las disposiciones legales, presentes o futuras, que estuvieren vigentes durante el desarrollo del servicio.

Todo lo anteriormente se entiende, sin perjuicio del derecho que asiste a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. en orden a acordar la resolución del Contrato en caso de incumplimiento del mismo por parte del CONTRATISTA.

28 MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

28.1. MODIFICACIÓN

Si con posterioridad al otorgamiento del contrato, antes del comienzo o durante su ejecución, surgiese la necesidad de introducir modificaciones en el contenido del mismo, se procederá a elaborar la nueva documentación contractual, que deberá ser suscrita por las partes a través de sus representantes con poderes suficientes.

28.2. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar, sus derechos y obligaciones, sin autorización previa y escrita de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., que fijará las condiciones de la misma.

28.3. RESOLUCIÓN

Sin perjuicio de otras causas de resolución que se indiquen en este Pliego, serán causas de resolución de los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación de este Pliego, las siguientes:

- 1^a.- La extinción de la personalidad jurídica del CONTRATISTA.
- 2^a.- La declaración de Concurso de Acreedores da derecho a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. a resolver el contrato.
- 3^a.- El incumplimiento de las obligaciones de las partes.
- 4^a.- El desistimiento unilateral de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A., cuando razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el CONTRATISTA no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- 5^a.- El mutuo acuerdo de las partes.
- 6^a.- La imposibilidad legal o física de realizar el objeto del contrato.

- 7ª.- La falta de prestación por el CONTRATISTA de la garantía definitiva y/o su negativa a la formalización del contrato.
- 8ª.- La demora en el cumplimiento del servicio por parte del CONTRATISTA.

Toda resolución de un contrato por incumplimiento imputable al CONTRATISTA, llevará aparejada la ejecución de la fianza o garantía establecida sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del CONTRATISTA en el importe que exceda de ésta.

En todos los supuestos indicados, la resolución del contrato se producirá sin más trámites que la notificación por escrito de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. al CONTRATISTA.

Todo ello con independencia de la facultad reservada a SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. de ejercitar las acciones que le correspondan por todos los conceptos.

28.4. CONCLUSIÓN

La CARTA-PEDIDO o los CONTRATOS comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Pliego se extinguen, como forma natural y normal por el total cumplimiento de las recíprocas obligaciones asumidas por el CONTRATISTA y por SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. en virtud de lo convenido en los mismos, es decir, de un lado por la ejecución y conclusión por el CONTRATISTA, en la forma, la garantía y los demás términos pactados y, de otro, por el pago por SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. al CONTRATISTA.

29 LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Las partes de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación de este Pliego se someten a las leyes españolas.

Para cuantas cuestiones puedan derivarse de la interpretación y cumplimiento de dichos contratos las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Irún.

30 INTEGRACIÓN

El presente Pliego será firmado en todas sus hojas por las partes en prueba de aceptación y para su incorporación a los contratos incluidos en su ámbito de aplicación, quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

ANEXO: MODELO DE PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____, mayor de edad, con domicilio en _____, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____ y CIF nº _____

EXPONE

Primero.- Que conoce todos los datos referentes al servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRO-MECÁNICAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE SERVICIOS DE TXINGUDI - TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A” y los Pliegos de condiciones para su contratación por concurso.

Segundo.- Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para realizar el servicio y reúne los requisitos específicos exigidos y no se halla comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

Tercero.- Que hace declaración expresa y responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social.

Cuarto.- Que caso de resultar adjudicatario realizará el citado servicio conforme a la documentación contenida en su oferta y con estricta sujeción en todo caso a los requisitos y condiciones de los Pliegos aprobados.

Quinto.- Que, en relación con el servicio de la presente oferta, propone su realización por el plazo de un año por la cifra total de (debe expresar en letra) EUROS, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y **también el I.V.A.** y el beneficio industrial del contratista.

En, a de de 2009

Fdo.:

ANEXO II: PROGRAMA DE TRABAJOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E.B.A.R.

(Para todas las Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

PROGRAMA SEMANAL

- Control de funcionamiento a los motores y bombas de la estación.
- Control de las compuertas y válvulas del sistema.
- Revisión y limpieza del nivel de la rejas.
- Rejas o tamices: comprobar visualmente alineación de la rejilla filtrante y engrasar ejes tractores.
- Compactador: limpieza de tolva de caída y sistemas de impulsión.
- Limpieza de entorno por zonas.
- Toma de datos.
- Puesta en marcha y comprobaciones del grupo electrógeno.

PROGRAMA TRIMESTRAL

- Tamices rotativos:
 - Reglaje de la cadena.
 - Ajuste pantalla filtrante.
 - Engrase de partes móviles.
 - Limpieza general.
 - Holgura entre dientes tamíz.

- Palas cepillo rotativo.
- Transportador:
 - Placas de desgaste.
 - Engrasar cojinetes.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.

PROGRAMA SEMESTRAL

- Agitadores sumergibles:
 - Medir aislamientos eléctricos.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
 - Comprobar fugas cierre mecánico.
 - Estado de los cables.
- Tamices rotativos:
 - Ajuste ramal trasero tamíz.
 - Engrasar cojinetes.
- Limpia rejas:
 - Cambiar engrasadores automáticos.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
 - Engrase de partes móviles.
 - Limpiar guías.
 - Revisión de partes metálicas a pintar.
 - Comprobar fugas en los rascadores.
- Transportadores:
 - Engrasar cojinetes.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
 - Placas de desgaste.

PROGRAMA ANUAL

- Válvulas de compuerta manuales:
 - Engrase de partes móviles.
 - Limpieza de husillos.
 - Revisar prensas, tóricas y rascadores.
 - Puentes grúa:
 - Engrase de partes móviles.
 - Medir entrehierro freno grúa.
 - Engrase de partes móviles.
 - Amarres de cables.
 - Tamices rotativos:
 - Engrase de partes móviles.
 - Limpiar mecanismo interior tamíz.
 - Medir distancia entre levas.
 - Bombas sumergibles:
 - Limpieza exterior.
-

- Estado del caracol.
- Estado de rodetes.
- Estado prensa de cables.
- Cambio de aceite (Cada 4000h o 1 año)
- Cambio juntas tóricas del caracol.
- Cambio de cierres mecánicos.
- Revisión cable de suspensión.

PROGRAMA BIENAL

- Grupos generadores :
 - Cambiar filtros de aire.
 - Cambiar filtros de aceite.
 - Cambio filtro de gasoil.
 - Cambiar aceite.
 - Limpieza general.
 - Líquido refrigerante.
- Puentes grúa :
 - Cambio aceite reductura.
- Tamices rotativos:
 - Cambio aceite reductura.
- Transportadores:
 - Cambiar rodamientos.
 - Cambio aceite reductura.
 - Medir aislamientos eléctricos.

ESTIMACION DE HORAS DE TRABAJO E.B.A.R.

En el programa de mantenimiento por fechas establecido para las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales se estiman las siguientes intervenciones:

- | | |
|------------------------|---|
| 1. PROGRAMA SEMANAL | - 880'5 horas (Todos los desplazamientos semanales incluidos) |
| 2. PROGRAMA TRIMESTRAL | - 25'5 horas |
| 3. PROGRAMA SEMESTRAL | - 64 horas |
| 4. PROGRAMA ANUAL | - 373 horas |

5. PROGRAMA BIENAL	- <u>60 horas</u>
TOTAL	1.403 horas

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO E.D.A.R.

PROGRAMA TRIMESTRAL

- Bombas de arenas:
 - Comprobar fugas de cierre mecánico.
 - Comprobar acoplamiento.

PROGRAMA SEMESTRAL

- Decantadores:
 - Engrase rodamiento central.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
 - Comprobar estado de ruedas.
 - Comprobar rodamientos y engranajes.
 - Engrase de partes móviles.
 - Ventiladores de gas:
 - Comprobar fugas de gas.
 - Lubricar.
 - Desarenadores:
 - Comprobar estado de ruedas.
 - Engrase de partes móviles.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
-

- Estado de los cables.
- Compresores de gas:
 - Comprobar fugas de gas.
 - Funcionamiento válvulas de seguridad.
 - Comprobar acoplamiento.
 - Desgaste de láminas.
 - Cambiar aceite.
 - Cambiar filtros de aceite.
 - Limpiar circuito refrigeración.
- Tamices rotativos:
 - Ajuste ramal trasero tamíz.
 - Engrasar cojinetes.
- Transportadores:
 - Engrasar cojinetes.
 - Comprobar nivel aceite y viscosidad.
 - Placas de desgaste.

PROGRAMA ANUAL

- Válvulas de compuerta :
 - Engrase de partes móviles.
 - Limpieza de husillos.
 - Revisar prensas, tóricas y rascadores.
 - Puentes grúa :
 - Engrase de partes móviles.
 - Comprobar gancho puente grúa.
 - Medir entrehierro freno grúa.
 - Amarres de cables.
 - Bombas sumergibles:
 - Limpieza exterior.
 - Estado del caracol.
 - Estado de rodets.
 - Estado prensa de cables.
 - Cambio de aceite (Cada 4000h o 1 año).
 - Cambio juntas tóricas del caracol.
 - Cambio de cierres mecánicos.
 - Revisión cable de suspensión.
 - Bombas de fango:
 - Control caudal máx. a 50Hz.
 - Cambiar empaquetadura.
 - Comprobar desgaste del eje.
 - Bombas de arenas:
 - Comprobar goteo prensaestopa.
 - Comprobar fieltros de cierre.
 - Comprobar funcionamiento.
-

- Aceite silleta.
- Engrase de partes móviles.
- Desgaste entre impulsor y anillo.
- Rendimientos de las bombas.
- Desgaste entre impulsor y anillo.
- Rendimientos de las bombas.

ESTIMACION DE TIEMPO DE HORAS DE TRABAJO E.D.A.R.

En el programa de mantenimiento por fechas establecido para la Estación Depuradora de Aguas Residuales se estiman las siguientes intervenciones:

1. PROGRAMA TRIMESTRAL - 12 horas
2. PROGRAMA SEMESTRAL - 135 horas
3. PROGRAMA ANUAL - 226 horas

TOTAL 373 horas

ESTIMACION DE HORAS TOTALES DEL SERVICIO

E.B.A.R. - 1.403 horas
E.D.A.R. - 373 horas

TOTAL 1.776 horas

DOTACION DE PERSONAL

La dotación mínima de personal para la ejecución de cualquiera de las tareas objeto del servicio será de:

- 1 oficial 1ª mecánico;
- 1 ayudante electro-mecánico.



**CONCURSO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INSTALACIONES RED DE SANEAMIENTO**

**CALENDARIO PLAN DE GESTION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
POR FECHAS DE SERVICIOS DE TXINGUDI- TXINGUDIKO ZERBITZUAK**

CONCURSO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES RED DE SANEAMIENTO

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

	BE-IOBIA
	GAL
	SAN PABLO
	AMUTE
	ALAMEDA
	HONDARTZA
	BOMBEO AUXILIARES*
	EDAR
SEM	Mantenimiento semanal

* Bombesos auxiliares son: Palmera, P. Internacional, Puntal y Kofradia